## **B. Modificaciones**

Cuando sea necesario modificar alguna de la información contenida en el formulario de matrícula o renovación, debe solicitarlo por escrito en las ventanillas de atención al público de cualquiera de las sedes, donde debe cancelar el valor de los derechos autorizados por Ley. O podrá acceder al portal www.sintramites.com / Ingrese con el usuario y contraseña de Clave Segura/ Mis empresas/ elija la opción Actualización de datos y/o modificaciones, siga los pasos y realice el pago en línea.

# C. Requisitos para la Cancelación de la Matrícula de la Sucursal:

Autorizado el cierre de la sucursal por el órgano social competente, se debe presentar copia autorizada del acta o documento donde conste la cancelación de la matrícula de la sucursal, junto con el recibo de pago del impuesto de registro a favor de la Gobernación de Santander y los derechos de inscripción en cámara. Tenga en cuenta que para realizar la cancelación deberá estar al día con la renovación de la matricula mercantil, siempre y cuando no se encuentre dentro de la temporada de renovación (1° Enero a 31° de Marzo)

#### **IMPORTANTE**

Cuando la sociedad o casa principal reforme sus estatutos, remita una copia de la escritura de reforma a la Cámara de Comercio donde tenga abierta las sucursales.

ATENCIÓN: Si el trámite que va a radicar es para una cámara de comercio DIFERENTE a la Cámara de Comercio de Bucaramanga debe tener en cuenta que los



## ¿Qué es una sucursal?

Es un establecimiento de comercio abierto por una sociedad dentro o fuera de su domicilio principal para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades de representación legal.

Cuando en los estatutos de la sociedad no se determinen las facultades de los administradores de las sucursales deberá otorgárseles un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil. A falta de dicho poder se presumirá que tendrá las mismas atribuciones de los administradores de la sociedad principal.

La solicitud de la matricula debe efectuarse dentro del mes siguiente a la fecha de su apertura.

# 1. Requisitos para la Matrícula

- Consulta de nombre: Acceda a la página www.rues.org.co en la opción: Nombre/ palabra clave con el fin de verificar que no se encuentre inscrito un nombre igual al elegido. Recuerde: El código de comercio en su artículo 35 prohíbe a las cámaras de comercio matricular sociedades o establecimientos con el mismo nombre de otros ya inscritos.
- **Documento de apertura:** Se deberá presentar copia autorizada del acta o documento proveniente del órgano social competente donde conste la apertura de la sucursal y el nombramiento del representante legal para la sucursal.
- Carta de aceptación: Anexar carta de aceptación al cargo indicando tipo de documento, número de documento de identidad y fecha de expedición del mismo.
- Copia de la escritura pública o documento de constitución y de todas las reformas estatutarias que haya realizado la sociedad principal, así como fotocopia de los recibos de pago del impuestos de registro pagados para cada acto (constitución y cada reforma).

- Regístrese en el portal web **www.sintramites.com/** Ingrese con el usuario y contraseña de Clave Segura/Seleccionando la opción Crear establecimiento y diligencie los formularios RUES.
- Genere el pago de impuesto de registro por concepto de apertura de sucursal y nombramiento del representante de la sucursal, acercándose con los documentos a la casa del libro total ubicada en la calle 35 No 9-81.
- Entregue y radique los siguientes documentos en las ventanillas multiservicios de la cámara de comercio:
- Copia autorizada del acta o documento en el que conste la apertura de la sucursal.
- Carta de aceptación del representante legal de la sucursal.
- Anexo 1 del formulario RUES debidamente diligenciando y firmado por el representante legal de la sociedad principal.
- Recibo de pago de impuesto de registro.
- Pagar derechos de inscripción y matrícula para cámara de comercio.

## 2. Consulta Estado del trámite:

Una vez radicados los documentos, puede consultar el estado del trámite a través del página www.camaradirecta.com /Realizar trámites en línea / Estado del trámite, y digite el número de liquidación que consta en la factura de pago.

#### A. Renovación de la Matricula

La matrícula debe renovarse todos los años, entre el 1º de enero y el 31 de marzo sin importar la fecha de su inscripción. Para tal efecto, debe diligenciar el formulario renovación de personas naturales o jurídicas, establecimiento, agencias y/o sucursales según corresponda, a través de la página www.camaradirecta.com /Realizar trámites en línea /Renovación Matricula y siga los pasos, o acérquese a cualquier de nuestras oficinas.

Tenga en cuenta que la base para liquidar el costo de la renovación es el valor del activo total reportado en la información financiera con corte a 31 de diciembre del año anterior.